

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 250/2022

Acta N° 23/2022

VISTO: La comunicación 2022/026058/2 de la Dirección General de Obras – Caminería Rural.

RESULTANDO:

1. Que a través de comunicación 2022/026058/2 se solicita la presentación del Plan de Caminería Rural del año 2023.
2. Que en sesión ordinaria realizada el día 21 de Setiembre de 2022, el Cuerpo Municipal de La Paz intercambió sobre el tema, manteniendo el asunto en carpeta para una definición posterior.
3. Que asimismo, la Resolución 060/2021 vinculada al presupuesto quinquenal recoge las aspiraciones plasmadas por nuestros vecinos en los cabildos barriales y en distintas instancias de participación ciudadana realizadas en el territorio.

CONSIDERANDO:

1. Que en base a los insumos recogidos, el Cuerpo Municipal ha trabajado en la elaboración de un cronograma priorizando las distintas intervenciones proyectadas.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** el plan de caminería rural 2023, estableciendo que el mismo deberá priorizar los Caminos 71 (ex 150f1) Hernández, 368 (ex148f) Aldabalde al norte de Ruta 5, 61 (ex 150f1 ++) Socoman; 77 (ex150f) Pisano, Duffard (148 d++ 280) al oeste de la Ruta 36.
2. **OFÍCIESE** lo resuelto a la Dirección General de Obras - Dirección de Caminería Rural del Gobierno de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.